

33/6

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1751

Auto del Real Acuerdo en q. manda se entreguen à S. C. el S.^o Presidente diferentes Copias de las Cédulas Repetidas en los libros de acuerdo, sobre preeminencias de S. C. y otras cosas.

B. Acuerdo
En Ordenes

Secret.
Sebastián



1079. 20

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1079. 20

[Handwritten signature or name, possibly 'L. ...']



Para despachos de efecto quarrimts.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y VNO.**

Auto de Zaragoza y Junio veinte y uno de 1751 del
Año 2.

Seguido
Madriz
Carruso
Garcia
Salvaor
Perales.

Los señores del Real Acuerdo expresados al mandaron en vista del recado que en voz ha expuesto D. Juan de Vebamian y de parte de v. d. de v. Residente de Aragón de Castela sobre que vele den a v. d. Certificaciones de distintas Cédulas de q. ve havia dado Copias sencillas al D. n. Sr. Marq. de Cayro: Y el D. n. Sr. Vebamian ha hecho presente al mismo tiempo q. los que le pare conlta el orden del Acuerdo al D. n. Sr. Marq. de Cayro con los q. se siguen = Una D. n. Cédula Despachada en el año de 1712 sobre prerrogativas del D. n. Reg. y las de v. d. quando Concurran ala Audiencia de fol. 18 del Libro de dicho año = Cédula de Goniano de D. n. Sr. Marq. de Casapuerto fol. 41 del Libro de Acuerdos del año de 1718 = Cédula despachada en dicho año registrada en el mismo Libro fol. 58 = Cédula sobre el modo de hacer las Conultas esta Audiencia y que la firmen los v. d. Ministros q. se hallen al tiempo de su determinacion tan volamente, Inviendriense lo mismo con v. d. pero q. expresadamente pueda v. d. decir v. d. suplexor, jenta Cédula se halla en el libro del año 1716 fol. 164. Orden Comunicada p. el conde Marq.

de Vitoria rec. ^{no} de la Guerra en 28 de febrero de 1740
bre sobre el modo q^e se deuen hacer anualmente las
elecciones de Justicia y Gov.^{no} de este R.^{no} Jun. Un.
pues de la Cedula q^e sobre el mismo asunto se Co-
munica a la Audiencia p^{ra} la rec.^{ta} de la Camara en Cap.
ta de 20 de abril de dicho año de 1740. Entendi-
do a todo lo referido: mandaron: Que se me-
dente rec.^{ta} se le entreguen a V. Ex.^{ta} las exp^{tes}
dichas Cédulas Certificadas;

B

J. de S. Sebastian

Nota que la copia q^e dice este decreto
se dieron a V. Ex.^{ta}